



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/020/2026  
ACUERDO JGE/A032/2026**

**C. Lic. Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.**

**C. Walther Patrón Bacab, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Campeche**

**Partido Morena.**

**PRESENTES**

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **14:50** horas del día **23 de abril de 2026**, en cumplimiento a los puntos resolutivos **CUARTO, QUINTO y DÉCIMO** del Acuerdo **JGE/A032/2028** intitulado "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA PRESENTADA POR EL LIC. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**"; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **SE FIJA** para su notificación en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio <https://www.ieec.org.mx/Estrados>, de la página electrónica [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), el Acuerdo **JGE/A032/2026**, constante de 11 páginas, con anexo escrito de queja de fecha 27 de marzo de 2026 recibido a las 11:50 horas del mismo día, lo anterior para su notificación a los citados al rubro, asimismo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

**ATENTAMENTE**

**MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS  
TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**



Expediente.  
DMNS/JMGS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".